ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 225
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A SER AUSPICIADOR DE LA FERIA DE TURISMO DE PUERTO RICO 2005, QUE LLEVARÁ A CABO LA COMPAÑÍA DE TURISMO EN PONCE, Y AUTORIZAR LA CESIÓN Y UTILIZACIÓN, LIBRE DE COSTO, DE LAS FACILIDADES DEL COMPLEJO RECREATIVO DR. ENRIQUE "COCO" VICENS SASTRE, PARA EL MONTAJE, DESMONTAJE Y CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD DURANTE LOS DÍAS 18 AL 27 DE ABRIL DE 2005, Y PARA OTROS FINES"

<<<<<*****>>>>>

POR CUANTO: La Compañía de Turismo de Puerto Rico celebrará en la ciudad de Ponce, por cuarto año consecutivo, la **Feria de Turismo de Puerto Rico 2005**, a celebrarse en el Complejo Recreativo Dr. Enrique "Coco" Vicéns Sastre, durante los días 22, 23 y 24 de abril de 2005;

POR CUANTO: Esta Feria de Turismo promete ser la actividad turística más importante del año y se visualiza como el comienzo de una polarización turística a nivel institucional;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce ha otorgado un Acuerdo Cooperativo con la Compañía de Turismo de Puerto Rico, mediante el cual el Municpio aporta la cantidad de $25,000.00 para la celebración de la actividad, convirtiéndose el Municipio en auspiciador de la misma;

POR CUANTO: Éste será un evento de gran trascendencia nacional, por lo que constituye un gran honor para nuestra Ciudad el haber sido seleccionada para la celebración de la misma;

POR CUANTO: Entre los acuerdos habidos, el Municipio Autónomo de Ponce, como auspiciador de la actividad, se compromete a proveer libre de costo las facilidades en donde se llevará a cabo el evento, en este caso el Complejo Recreativo y Cultural La Guancha Dr. Enrique "Coco" Vicéns Sastre;

POR CUANTO: La política pública del Municipio Autónomo de Ponce promueve la actividad turística en nuestra Ciudad como fuente de ingresos de nuestros comerciantes, hoteles y ciudadanos en general; y esta Feria habrá de generar actividades suplementarias y turísticas que representarán un gran impacto positivo y económico para Ponce y la Región Sur;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (o) y (s) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991 según enmendada, concede a los municipios el poder de:

(a) ...

(o) Ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

(s) Conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a ser auspiciador de la Feria de Turismo de Puerto Rico 2005 y a ceder libre de costo las facilidades del Complejo Recreativo y Cultural La Guancha Dr. Enrique "Coco" Vicéns Sastre durante los días 22, 23 y 24 de abril de 2005 a la Compañía de Turismo y otorgar los contratos necesarios para la celebración de la actividad. La Compañía de Turismo podrá comenzar a realizar el montaje de la actividad desde el día 18 de abril de 2005, y tendrá tres días para realizar el desmontaje.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediata una vez sea firmada por el Honorable Alcalde de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Administrador de la Ciudad, la Oficina de Fomento Turístico del Municipio Autónomo de Ponce, y al Complejo Recreativo y Cultural La Guancha Dr. Enrique "Coco" Vicéns Sastre.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/dar/egs

PCL: **ASESORA LEGAL**

RES.225.FERIA.TURISMO.GUANCHA.11ABR05.DAR

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente Resolución Núm.225, Serie de 2004-2005, Proyecto de Administración, Resolución **"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A SER AUSPICIADOR DE LA FERIA DE TURISMO DE PUERTO RICO 2005, QUE LLEVARÁ A CABO LA COMPAÑÍA DE TURISMO EN PONCE, Y AUTORIZAR LA CESIÓN Y UTILIZACIÓN, LIBRE DE COSTO, DE LAS FACILIDADES DEL COMPLEJO RECREATIVO DR. ENRIQUE "COCO" VICENS SASTRE, PARA EL MONTAJE, DESMONTAJE Y CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD DURANTE LOS DÍAS 18 AL 27 DE ABRIL DE 2005, Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 11 de abril de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro Castaing	**Hon. Analiz Morales**
Hon. Nilda González	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Roberto González	**Hon. Antonio Quilichini**
Hon. Mayra López	**Hon. Simona (Monin) Santiago**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Santos Silva**
Hon. María Cristina Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Giordano San Antonio	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique A. Vicéns

***El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 11 de abril de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 12 de abril de 2005***, y éste lo firmó el día ***miércoles, 13 de abril de 2005.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 13 de abril de 2005.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs
